



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO Nº 0008/GLCSI/AMDC/2016 CÓDIGO Nº 888

**“CONFORMACIÓN, BALASTADO Y HUELLAS VEHICULARES, COLONIA ULLOA, FUERZAS UNIDAS”  
COTIZACION No COT-15-AMDC-212-2015**

Este contrato se celebra entre: **Nasry Juan Asfura Zablah**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal del Distrito Central**, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **Eva Maria Juarez Pereira**, hondureña y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0301-1936-00438, solvencia municipal número 03-26551275990, en su condición de Representante legal de la **Empresa Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L. “SERICON”**, legalmente constituida en Testimonio de Escritura Publica No. 191; de fecha 25 de mayo del 2005, autorizado por el notario Manuel Octavio Lopez Rivas e inscrita bajo el número 70, tomo 09, del Registro de la Propiedad Mercantil, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Conformación, Balastado y Huellas Vehiculares, colonia Ulloa, Fuerzas Unidas”.- Cotización No COT-15-AMDC-212-2015**; en adelante denominado **“Las Obras”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato (anexo A).
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato (anexo B).
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades (anexo C) y las Fichas Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- f) Los Planos del proyecto (si aplicara).
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y

AMDC  
AUDITORIA INTERNA  
Reviso  
Firmo  
Fecha

17/10



h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.

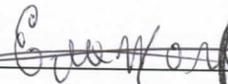
3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **novecientos ochenta y un mil trece lempiras con 57/100 (L.981,013.57)**.

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

  
  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal  
Contratante

  
  
Eva Maria Juarez Pereira  
Empresa Servicio de Ingeniería y Construcción  
S. de R.L. "SERICON"  
Contratista

AMDC  
AUDITORIA INTERNA

Reviso \_\_\_\_\_ 26

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



CR4